



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1118/1999

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación*

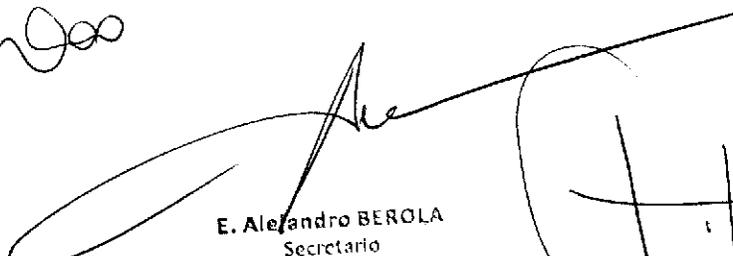
En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante, y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor vicegobernador y presidente de la Legislatura Provincial, Juan Carlos Arcando, para expresarle la necesidad de contar con una extensión de la prórroga de la Ley Provincial N° 789, dada por las leyes N° 864 y N° 942, cuyo plazo concluyó el pasado 10 de marzo, momento en que muchos vecinos de nuestra ciudad quedaron en un estado de vulnerabilidad al no contar con el amparo de este instrumento legal que suspendía los desalojos en los asentamientos irregulares de Ushuaia.

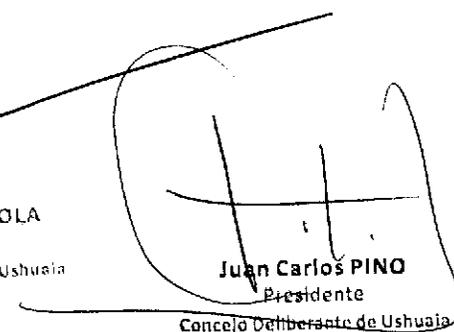
La preocupación de las diferentes conformaciones de la Legislatura Provincial al momento de dictar las tres leyes citadas en el párrafo anterior, han tenido su correlato en el Concejo Deliberante, Cuerpo desde donde se han acompañado estas iniciativas, dictando ordenanzas para paliar el déficit habitacional y propender a la generación de suelo urbano.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° 85 /2016.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/04/2016.-

co
200


E. Alejandro BEROLA
Secretario
Concejo Deliberante de Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia